250

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 9972.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.5.000.-A LA INTENDENCIA DE LA DIRECCION DEL MATERIAL Y ARSENALES, PARA CONSTRUCCION DE LA CASA DE OPERARIOS DE LA REPARTICION.-

Form. 29

S.2.Nº..... Asunción, Agosto 24 de 1945.-

Nº 2.816.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Material y Arsenales (Exp.M.D.N. Nº1881/45), en que solicita la suma de ₲.5.000.-para la construcción de la Casa de Operarios de la repartición; el informe de la Inspección de los Servicios Administrativos de la Armada, y la imputación establecida por la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº6882 y los Decretos Nºs -- 7363 y 7405,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Intendencia de la Dirección del Material y Arsenales, la suma de (₲.5.000.-)CINCO MIL GUARANIES, para construcción de la Casa de Operarios de la citada repartición, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación al crédito previsto en el art. 1º, apart.ñ) del Decreto Nº7405, con cargo al rubro 6.06, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-La inversión de la suma se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 1º del Decreto-Ley Nº6882 y 4º del Decreto Nº7363 y con estricta observancia del Decreto Nº4888 del 18 de Agosto del año 1944.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.